

TERMINOS DE REFERENCIA LICITACIÓN PRIVADA No.001-UFTF-2018

DISEÑO E INSTALACIONES ELECTRICAS, PUNTOS DE RED, AIRES ACONDICIONADOS Y SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD.

PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS (UFTF).

1. OBJETIVO DE LA LICITACION:

La presente Licitación tiene por objeto la Adquisición de los servicios de instalaciones eléctricas, puntos de red, aires acondicionados y sistema de cámaras de seguridad, para acondicionar el espacio físico de las nuevas oficinas de **Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos**, Unidad Adscrita al Tribunal Supremo Electoral, para que esta se desarrolle de manera funcional y operativa.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Las presentes instrucciones y condiciones constituyen los Términos de Referencia para la Contratación de empresas que suministren el servicio descrito en los objetivos de la Licitación.

La presentación de la Oferta constituye la aceptación incondicional, **por parte del Licitador**, de las condiciones específicas contenidas en este documento y la declaración garante del Licitante que reúne todas y cada una de las condiciones legales, administrativas y técnicas, exigidas para contratar con **La Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos políticos y Candidatos "UFTF"**

3. USO OBLIGATORIO DEL IDIOMA OFICIAL Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

El **español** es el **único idioma** a utilizar para la elaboración y redacción de la oferta relativa a los documentos y comunicaciones de la presente Licitación, y lo referente al contrato de Servicios. Los licitadores presentarán su oferta, redactada en español, escrita a máquina, usando tinta negra, sin enmiendas, borrones, manchones, ni tachaduras, debidamente foliadas. **En el caso de que haya hecho borrones y/o correcciones o subsanaciones de errores, estas deberán salvarse para que lo corregido o subsanado tenga validez en la oferta.**

NOTA: La salvedad debe hacerse previamente por la misma persona responsable de firmar la oferta.

4. CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia oficial relativa a la presente Licitación deberá dirigirse a:

La Administración de la Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos "UFTF": ubicada en colonia lomas del Guijarro, ave, Republica Dominicana, Casa #3402, Tegucigalpa, M.D.C.



5. JERARQUIA NORMATIVA APLICABLE:

Son aplicables a la presente Licitación: 1) La Constitución de la República, 2) La Ley de Contratación del Estado 3) El Reglamento a La Ley de Contratación del Estado, 4) La Ley General de Administración Pública, 5) El Reglamento a La Ley General de Administración Pública, 6) Ley Orgánica de Presupuesto, 7) Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2018, y demás leyes aplicables a la materia; los conflictos y controversias que pudieran suscitarse en la presente licitación, se podrán dirimir y resolver de conformidad a la normativa antes descrita.

6. INTERPRETACION, DISCREPANCIA Y OMISIONES EN LA APLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

A ningún Licitador se le hará interpretación oral del contenido de este documento; en el caso de que desee cualquier aclaración ó que encuentre discrepancias y omisiones en este documento, deberá de inmediato notificarlo **por escrito** presentando la solicitud correspondiente a la UFTF, **dentro de los tres (3) días calendarios, contados a partir** del día siguiente a la entrega de la nota de solicitud para presentar propuesta.

La UFTF por su parte, **contestará por escrito dentro de los tres (3) días calendarios siguientes** al ser recibida la solicitud de aclaración, interpretación, discrepancia u omisión.

En caso de corrección o cambios a los TERMINOS DE REFERENCIA, se elaborará uno o más Adendum, los que se comunicarán a todas las empresas invitadas a participar en este proceso.

7. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:

- a) **Solo podrán participar** en la presente Licitación, las personas Naturales y Jurídicas que estén debidamente constituidas como comerciantes y que sean debidamente reconocidas y calificadas por la autoridad competente como proveedores de servicios, de conformidad con las Leyes de la República de Honduras, y que posean capacidad legal para Contratar con la UFTF. Según artículo 15 de la ley de contratación del estado.
- b) El proveedor deberá contar con toda la logística para atender cualquier reclamo legal, técnico y administrativo.

8. PRESENTACION DE LA OFERTA:

- a) **La presentación de ofertas** constituye la **aceptación incondicional** por parte del **oferente** de todo lo contenido en este documento y la **declaración responsable** de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Estado de Honduras, a través de la UFTF.
- b) Las ofertas deberán presentarse en **original y copia**; Todos los documentos deberán estar foliados.
- c) El sobre que contiene los documentos deberá rotularse de la siguiente manera:
En la parte central:



deberá consignarse el **Nombre y Dirección** de la **LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS "UFTF"**.

Atención: a la **Administración de la UFTF**, ubicada en colonia lomas del guijarro, ave, Republica Dominicana, Casa #3402, Tegucigalpa, M.D.C. en el Primer Piso.

Esquina Superior Izquierda:

Remitente y su dirección Completa.

Esquina Inferior Izquierda:

Oferta de Licitación Privada No.001-2018-UFTF

- d) **La oferta deberá ser firmada** por la persona debidamente autorizada.
- e) Cada interesado presentará **una sola oferta base**; el oferente deberá ofrecer un solo producto y cotizar un solo precio para cada partida individual; si presentare más de una oferta. **No se considerará ninguna.**
- f) Los **precios** deberán ser **firmes y definitivos**, cotizándose en lempiras, debiéndose mostrar en forma separada el valor **del Impuesto Sobre Ventas**.
- g) La oferta debe contener la duración de la prestación de los servicios, la cual no debe ser mayor a 10 días calendarios.
- h) Descripción de materiales a utilizar y equipo nuevo a instalar.
- i) Presentar diseño de las instalaciones.
- j) Monto de la desinstalación de aires acondicionados, sistema de cámaras de seguridad, red eléctrica y puntos de red.
- k) Monto de la instalación de aires acondicionados, sistema de cámaras de seguridad, red eléctrica y puntos de red.

9. CONTENIDO DEL SOBRE:

EL SOBRE CONTENDRA EN SU INTERIOR:

SOBRE N° 1

- a) La oferta económica Original y Copia.
- b) Denominación legal completa de la empresa oferente (Razón Social), y el nombre y firma de su representante legal.

SOBRE N° 2

Los documentos legales siguientes:

- a) Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario, donde el oferente declare no está comprendida en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de

Contratación del Estado, y el Artículo No. 23 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (VER ANEXO No.2).

- b) Fotocopia del Permiso de Operación (Vigente), Extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la Empresa.
- c) Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, con sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil correspondiente al domicilio de la empresa, así mismo el poder de representación que contenga las facultades suficientes.
- d) Presentar Oferta, la cual deberá ser firmada por la persona legalmente facultada, conteniendo lo solicitado en el inciso 8.
- e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante legal de la Empresa.
- f) RTN de la Empresa y su Representante Legal.
- g) Fotocopia de inscripción en la oficina normativa de contrataciones y adquisiciones ONCAE, o constancia de encontrarse en trámite

NOTA: Toda Fotocopia que se presente deberá estar debidamente autenticada por un Notario, con las formalidades que exige la Ley (Decreto Ley No.1059 del 15 de Julio de 1980).

10. CAMBIO O RETIRO DE OFERTA:

Ningún oferente podrá modificar su oferta después de haberla presentado en debida forma y sometida al proceso de apertura; solamente se aceptarán aquellas aclaraciones que fueren solicitadas por la UFTF, en forma posterior a dicha audiencia mediante el proceso de solicitud de aclaración de acuerdo a lo establecido en el Artículo No 127, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11. RESERVA DE DERECHOS POR PARTE DE LA UFTF CON RESPECTO A LAS OFERTAS PRESENTADAS:

- a) La UFTF, se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, si así conviene a sus intereses; asimismo, de aceptar o rechazar parcialmente las ofertas, de declarar adjudicada o fracasada la licitación; En tales casos, los oferentes **no podrán reclamar indemnización alguna que no proceda conforme a derecho.**
- b) Para efecto de evaluación de las ofertas, la UFTF nombrara **Comisión Evaluadora**, la cual estará facultada para solicitar a cualquiera de los oferentes que **aclare su oferta**, pero **no será permitido a ningún licitador que la modifique.**
- c) **La UFTF declarara desierta o fracasada la licitación en los casos siguientes:**
Se declarará **Desierta** la Licitación en caso de no presentarse ningún oferente, también se **podrá** declarar **Fracasada** en cualquiera de los casos que se establecen en **Artículo No. 57 de la Ley de**

Contratación del Estado; declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a la compra directa en virtud de la apremiante necesidad de contar con dichas instalaciones en forma adecuada.

d) **Defectos u omisiones subsanables.** Conforme lo dispone el Artículo No.132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los siguientes documentos:

- + La falta de literatura y/o catálogos de especificaciones técnicas.
- + La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el termino de referencia.
- + Los demás defectos u omisiones **no sustanciales** previstos en los términos de referencia, según lo dispuesto en el párrafo primero de este acápite.

En los casos señalados en los incisos anteriores el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha de la notificación correspondiente, **si no lo hiciera su oferta no será considerada.**

12. RECIBO DE LAS OFERTAS:

a) PRESENTACION Y RECIBO DE LAS OFERTAS:

Los sobres cerrados conteniendo las ofertas deberán ser presentados y recibidos a más tardar el día jueves 19 de julio del 2018 a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), **Primer Piso de las oficinas de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.**

NOTA: Las ofertas que fueren presentadas después de la hora y fecha establecida no serán recibidas.

b) APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

La apertura y evaluación de ofertas estará a cargo de **La Comisión evaluadora**, quienes elaboraran el respectivo informe incluyendo su recomendación de adjudicación.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo No.126 en relación con el Artículo No.115, ambos del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la **Comisión Evaluadora** nombrada y constituida al efecto, utilizará para la evaluación de las ofertas, los siguientes **parámetros o términos de referencia:**

- a) **Menor Precio**, Por partida, de acuerdo con los requisitos legales administrativos y específicos exigidos en las Términos de Referencia de la presente Licitación, y que **convenga a los intereses de la UFTF.**
- b) **Mejor adaptación y Diseño** al local que se va adecuar.

NOTA: De cada diligencia que se efectúe dentro del proceso de Análisis y Evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora **levantará el acta correspondiente**, dejando constancia de lo actuado, esta información tendrá carácter confidencial, mientras no se haya adjudicado la licitación.



14. ADJUDICACION:

La **Comisión Evaluadora de la UFTF**, adjudicará a la empresa oferente mejor evaluado en cuanto al cumplimiento con los términos y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia y menor propuesta económica, es decir que la propuesta que se considere **la oferta más idónea y conveniente a los intereses de la UFTF**, sin perjuicio de lo dispuesto en el **Artículo No.51**.

La comisión evaluadora podrá recomendar continuar con el proceso de contratación de los servicios solicitados, si solo una oferta cumple con los términos de referencia; se tendrá como considerada, por lo tanto, el proceso no se declarará fracasado.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

El **contrato** se suscribirá **a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario** siguientes contados **a partir del día de la Notificación** de la **Adjudicación**, de no hacerlo en este plazo se procederá con la segunda oferta si así conviene a los intereses de **la UFTF**.

16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La Contratación del suministro objeto de esta Licitación Privada será financiada con fondos nacionales asignados al presupuesto de **La Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos políticos y Candidatos "UFTF"**.

17. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado siete días posterior al recibimiento de los servicios contratados, cuya recepción del mismo será a satisfacción de la **Unidad de Financiamento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos políticos y Candidatos "UFTF"**. Extendiéndose una nota de garantía de calidad por un periodo de un (1) año de los servicios suministrados.